

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 020- 2019 - MDP - T

Pocollay, 28 de marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de marzo del 2019. Donde se trató: Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de Mancomunidades no sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº002-2019-GG-MM/INFROCOLLA-T, de fecha 20 de febrero del 2019, con Reg. Nº 1420, suscrito por el Gerente General de la Mancomunidad Municipal de Integración Fronteriza Collpa, quien solicita la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de la Mancomunidad Municipal de Integración Fronteriza Collpa No sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe Nº251-2019-EWAJ-GIDU/MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, eleva el informe de la Sub Gerencia de Estudios, mediante el cual señala que es procedente la firma del convenio.

Que, mediante Informe Nº120-2019-OAJ/MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable la procedencia de aprobar el proyecto de Convenio.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

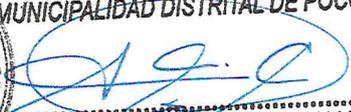
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de la Mancomunidad Municipal de Integración Fronteriza Collpa no sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la MDP, con una vigencia de 04 años, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GIDU
OAJ
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE